



Prohibido Olvidar"

"A 40 años de la Guerra de Malvinas,

1.982-2.022



ORDENANZA N° 32/2022 – C.D.T.

(Ref. Estacionamiento Exclusivo para Moto Vehículos y Ciclomotores en la calle Ariel Ramírez).

VISTO:

La Ley Orgánica de los Municipios N° 4466/89 y Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.

La necesidad de establecer nuevos estacionamientos destinados a motocicletas, dado el incremento del número de usuarios de este tipo de medio de locomoción en la ciudad. Y;

CONSIDERANDO:

Que, se han presentado a este Departamento Legislativo diversas situaciones particulares, que tienen en común la solicitud de que se dispongan estacionamientos exclusivos para moto vehículos y ciclomotores; entre ellas, pueden mencionarse la Calle Ariel Ramírez, en la que se encuentran en inmediaciones comercios, o la Iglesia Nuestra Señora del Rosario, situada en calle Alverro, en honor al primer párroco de la localidad. Y sería un lugar estratégico ya que no hay mucho tránsito.

Que, todos ellos fundamentan sus argumentos en que, ante la ausencia de sitios específicos destinados a ese fin, los conductores de motos y ciclomotores las estacionan sobre las veredas, hecho del que se derivan los obvios inconvenientes con los peatones que deben esquivarlas, obstruyen ingresos a viviendas y/o establecimientos de autos habilitados, e inclusive, dejan manchas de aceite. En muchos casos, además, se expresa que los asistentes son personas mayores, a quienes les es difícil desplazarse con soltura, provocándoles un agravamiento de su condición, ya de por si reducida.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N° 32/2022:

Art.1.- Dispóngase estacionamiento exclusivo para moto vehículos y ciclomotores en la CALLE ARIEL RAMIREZ.

Art. 2º.- Designase al Área de Transito de la Municipalidad de Tilcara, para realizar la señalética correspondiente para delimitar el espacio.

Art.3.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Concejo Deliberante de Tilcara, a los 12 días del mes de julio del año 2022.-